

RESOLUCION NO 22-2-1-87 2213

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86244 del 31 de diciembre de 1986, y por el señor Superintendente de Compañías interino en su Resolución No. ADM-86250 del 25 de abril de 1986,

C O N S I D E R A N D O .

QUE el 15 de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycarl Vincenzini la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INTERVALLE S.A.";

QUE el abogado Jorge Baquerizo Fernández, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable del 07-0813-14 del 14 de diciembre de 1987.

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No 80-LJ-CA-88-1272 del 14 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V O .

ARTICULO PRIMERO - APROBAR a) el aumento de capital de "INTERVALLE S.A." por UN MILLON DE SUQUES dividido en MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de

00011

02213

JUANITA DAVIDA BORDABERRY

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigueros del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de diciembre de 1966, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO quinto - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

[Signature]

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **22 JUN. 1988**;

AB. Margarita Cornejo Cousin
INTER-SENTE DE EMPRESAS, INC. SUZOA

Order AMR/ eac.
OL/ JDA
EXP. # 41.452.84

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de folios 26.196 a 26.197, Número 7.325 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.587 del Repertorio.- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Contin (Guayaquil)

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este R₂

solución a foja 13.967 del Registro Mercantil de 1.984, al
margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Junio treinta
de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercan
til .-

[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

